



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

Secretaría

08 ENE. 2014  
ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 021-701

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 3374 de fecha 22 de Julio de 2013, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y don **VÍCTOR ALEJANDRO CARRASCO CARRASCO**, para realizar Informe Técnico Contable, sobre el monto y destino de los fondos de la Ley N° 19.933, en el Departamento de Educación Municipal, por la suma de \$ 9.444.444 (nueve millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos);

b) La Modificación de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03 de Enero de 2014, las partes de común acuerdo modifican el contrato de Prestación de Servicios Profesionales, referido en la cláusula primera, en el sentido de dejar establecido que la segunda cuota por cancelar a don Víctor Alejandro Carrasco Carrasco, por sus servicios profesionales, asciende a la suma de \$ 4.722.222 (cuatro millones setecientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), se reduce a la suma de \$ **1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), más impuesto;**

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de enero de 2014, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y don **VÍCTOR ALEJANDRO CARRASCO CARRASCO**, donde se modifica el contrato de Prestación de Servicios Profesionales, referido en la cláusula primera, en el sentido de dejar establecido que la segunda cuota por cancelar por sus servicios profesionales, asciende a la suma de \$ 4.722.222 (cuatro millones setecientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), se reduce a la suma de \$ **1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), más impuesto.**

2. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/pvp.  
DISTRIBUCIÓN

- SR. VÍCTOR A. CARRASCO CARRASCO
- C.C. DEPTO. DE EDUCACIÓN
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. ASESORÍA TÉCNICA
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES

